

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SEVILLA & LUDEÑA

Aceptada Legalmente Mediante Resolución N° SC.U.DJC.Q.09.004784 de la Superintendencia de Compañía, previa Resolución N° 005.CJ.023.2009.CNTTTSV de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. RUC 2390003075001

---

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

Por medio del presente pongo en su conocimiento de los actos realizados por la comisaría durante el ejercicio fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil diez.

Debemos que la compañía maneja cero ingreso por actos comerciales; pero con los aportes de los accionistas se ha mantenido las obligaciones fiscales y patronales.

Dando cumplimiento con las obligaciones legales, debo manifestar que el Gerente General ha cumplido con todas las obligaciones fiscales y patronales, por lo que no se encuentra la compañía con saldos pendientes.

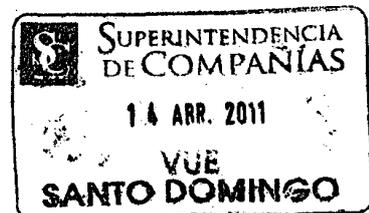
Los trámites que estaban pendientes en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con lo relacionado al Permiso de Operación el Gerente General los ha concluido y se a obtenido el Permiso que era necesario para comenzar a operar y poder realizar las actividades para la cual creamos la compañía.

Dentro de éste periodo se han realizado 43 transferencias de accionistas todas cumplen los requisitos necesarios.

Son las únicas actividades que se han realizado durante el presente ejercicio fiscal.

Es todo cuanto pongo en conocimiento de ustedes.

  
Miguel Zapata Baleas  
COMISARIO



---

Dirección: Cooperativa 15 de Septiembre calle Rafael Carpio Abad y Pasaje S/N Lote 11 Mz. 07  
Sector 'C' Teléfonos: 02 374 0141 / 09 639 4741 / 09 162 1686 / 08 907 9906